en la muy noble villa de Madrid a quinze dias del mes de
febrero año del nasçimiento de nuestro señor Jesu Cristo de mil
e quatrocientos e sesenta e ocho años, yo el licenciado Pedro
Tolomeo, escriuano de Su Alteza e secretario de su Cancillería
e Notario por su magestad en la su Corte e en todos sus reynos
e señoríos, por mandado de Martin Gomez, licenciado de Ciudad Real
e oydor de la Audiencia de Su Alteza, por el qual fue cometido
por su Alteza, e por el dicho licenciado Martin Gomez, en
presençia de los infrascritos testigos, por el muy noble señor don
Pedro Girón, maestre de la Orden de Santiago, por el muy
noble señor don Alonso de Fonseca, arçobispo de Sevilla, e por
el muy noble señor don Alonso de Cárdenas, maestre de la Orden
de Santiago, e por el muy noble señor don Pedro de Velasco,
conde de Haro, e por el muy noble señor don Iuan de Velasco,
su hijo, e por el muy noble señor don Iuan de Ayala, señor de
Fuensalida, e por el muy noble señor don Iuan de Silva, conde
de Cifuentes, e por el muy noble señor don Iuan de Ribera,
adelantado de Murcia, e por el muy noble señor don Iuan de
Luna, e por el muy noble señor don Iuan de Ribera, su hijo,
e por el muy noble señor don Iuan de Ribera, su hermano,
e por el muy noble señor don Iuan de Ribera, su hermano,
e por el muy noble señor don Iuan de Ribera, su hermano